



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 178 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **EMELINDA SEPULVEDA MEDEL** en nota de fecha 05 de agosto de 2002; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D.P. N° 2002 -247 de fecha 13 de Agosto de 2002; lo autorizado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 05 de Septiembre de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-172 del 11.09.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 28 de Septiembre de 2002, al Contrato de Trabajo de la Sra. **EMELINDA SEPULVEDA MEDEL**, Profesor Asociado D.E. de la Facultad de Medicina, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Páguese a la Sra. Sepúlveda Medel a título de indemnización voluntaria, 4,4 meses de su última remuneración bruta y el feriado legal proporcional correspondiente al año 2002.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Profesor Asociado D.E. item 970005 (26211), que la Sra. Sepúlveda Medel ocupa en la Facultad de Medicina, a objeto de financiar las indemnizaciones establecidas en el punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Decano, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 23 de Septiembre de 2002

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

PEC/Imm

99-084